



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUCHITÁN, GUERRERO.**

**"TRABAJANDO JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"
PERIODO 2015-2018**

**"DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE
MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN".**

EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL 2018; CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL **C. ALFONSO AQUILEO SORIANO ZAVALA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN VII; 73 FRACCIÓN IX, DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO** Y 29 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**, QUE DETERMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y CONSIDERANDO QUE **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2018 ES DE \$80.60**; SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I; DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON BASE A QUE EL **VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2018, ES DE \$80.60**; QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL VECES **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** NOS DA UN IMPORTE DE \$1,612,000.00; DETERMINA, POR ASI REQUERIRSE Y ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE PARÁMETRO QUE LA OBRA: **DEZASOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.; LOCALIDAD DE JUCHITAN, MUNICIPIO DE JUCHITAN, GRO.**; SERA EJECUTADA POR ADJUDICACION DIRECTA.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2015-2018
DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
C. ING. JOSÉ MUIS JUSTO RAMÍREZ
JUCHITÁN, GRO.**

Calle Morelos, Número 424, colonia centro. C.P. 41920

Tel. (741) 45 63444 y 45 63009, Correo electrónico: h.ayuntamientojuchitan@live.com